CruzBlan	ca
----------	----

CONTRATO DE SALUD PREVISIONAL

N° FUN	FECHA	LUGAR	
NOMBRE:		RUT:	

Entre ISAPRE CRUZ BLANCA S.A., Institución de Salud Previsional, R.U.T. Nº 96.501.450-0, representada por su Gerente General, don Raúl Valenzuela Searle, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad Nº 5.583.758-9, ambos con domicilio en calle Suecia Nº 211, comuna de Providencia de la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Contratante individualizado precedentemente, en adelante el Contratante o cotizante, se ha convenido el siguiente Contrato de Salud Previsional.

El presente Contrato de Salud Previsional es indefinido y las partes solo podrán ponerle termino por las causales estipuladas en el; se celebra en conformidad con lo dispuesto en Ley Nº 18.933 y sus modificaciones, contenidas en el DFL Nº 1, de 2005 del Ministerio de Salud, y en las Circulares emitidas por la Superintendencia de Salud, la ex Superintendencia de Isapres y su

Forman Parte integrante del Contrato de Salud Previsional, además de la normativa legal y administrativa, los siguientes antecedentes: Las Condiciones Generales del Contrato de Salud Previsional, El Formulario de Declaración de Salud, Las Garantías Explícitas en Salud (GES), El Plan de Salud Complementario, La Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas en Chile (CAEC); El Formulario Único de Notificación (F.U.N.) tipo 1 y los demás que se suscriban durante la vigencia del Contrato; y el Arancel o Nómina de Prestaciones Valorizadas del plan contratado en adelante la NPV, documento que se encuentra a disposición del Cotizante y sus beneficiarios en cada oficina de ISAPRE CRUZ BLANCA S.A. en las cuales se atienda público Todos estos documentos, a excepción del Arancel que sólo lleva la firma del representante de ISAPRE CRUZ BLANCA S.A., deben ir firmados por ambas partes. Para todos los efectos egales del presente contrato las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Santiago

II. PLAN DE SALUD COMPLEMENTARIO

CODIGO DE PLAN :	IPHP01606B			NOMBRE : PREF		PREFEREN	REFERENTE PROFESOR 1 B NORMAL 7090	
TIPO DE PLAN :] 1		THE ENER			
TIPO DE PLAN :	Individual			Matrimonial				
	Libre Elección			Cobertura Preferencial (a)				
PRESTACIONES HOSPITALIZADOS							Hosp. Del Pro	ofesor
PRESTACIONES HOSPITALIZADOS	% Bonif.	Tope E	Bonificación	Máx.Bonif.	% Bonif.	Tope	Máx.Bonif	Prestadores Derivados
	Valor Real	UF	Veces Arancel	Año/Benef/UF	Valor Real	Bonificación	Año/Benef	l lestadoles Delivados
Día Cama	90		1.08		Conogo	diario \$15 000		
Derecho de Pabellón	90		1.80		Copago diario \$15.000			
Procedimientos (c)	90		1.44		Clínica Hosp. Del Profesor		Hosp. de San Bdo	
Laboratorio	90		1.44			•		
Rayos	90		1.44			za Triple		
Medicamentos en Hospitalización	90	4.59			90%	4.59 UF		
Visita Médico Tratante	90	0.32				90%		
Visita Interconsultor (b)	90	0.32						
Honorarios Médicos Quirúrgicos	90		0.90			Sin Tope		
Prestaciones Psiquiatricas Hospitalizadas (d)	90		1.08	4.05				
Día cama Psoquiatría (d)	90		1.08		Sólo cobertura libre elección		lección	
Día Cama Clinica de Recuperacion	90		1.08	4.05				
PRESTACIONES AMBULATORIAS								
Consulta Médica	70	0.17				o fijo \$3.000		
Consulta Oftalmológica	70	0.26				o fijo \$4.000		Hosp. de San Bdo
Consulta Urgencia (e)	70	0.25			Copag	o fijo \$5.000		
Consulta Domicilio	70	0.25						
Psiquiatría Ambulatoria	70	0.17		0.84		Sólo cob	ertura libre e	lección
Psicología Ambulatoria	70	0.17		0.84				
Honorarios Médicos Ambulatorios	70		0.70					
Dia Cama	70		0.84					
Derecho de Pabellón	70		1.40					
Procedimientos (c)	70		1.12		70%	Sin Tope		Hosp. de San Bdo
Kinesiterapia	70		1.12	2.80			2.8 UF	
Laboratorio	70		1.12					
Rayos	70		1.12					
Fonoaudiologia	70		1.12	1.46		Sólo cob	ertura libre e	lección
Medicamentos Ambulatorios (f)	70	0.35					0.14.4.1.5.0	
OTRAS PRESTACIONES								
Optica (g)	70		1.12	0.45				
Prótesis	70		1.12		Sólo cobertura libre elección		,	
Traslados (h)	70		0.77					
Drogas Citotóxicas Administradas en Ciclos de Quimioterapia	70	6.05	UF Mensual					
Tope Mensual (i)	-			l	700/	Cin Tana	Clínic	na Haan Dal Drafagar
Atenciones de Urgencia (excepto consulta)					70%	Sin Tope	Clinic	ca Hosp. Del Profesor
Tiempos de Espera: Consulta Médica				Drog do D:	ácticos v T	máuticas	Ī	1E días
Exámenes	7 días		Proc. de Diagn		apeuticos		15 días 30 días	
Examenes				intervenciones	ntervenciones quirúrgicas		30 dias	

- a) Cobertura preferencial sólo a través de Ordenes de Atención (bonos) con prestadores en convenio especificado. Se excluye reembols:
- Se exceptúa de esta cobertura preferencial la atención psiquiatrica , psicológica , fonoaudiologica, radioterapia, prótesis, traslados y atención dental.
- b) Se cancela visita interconsultor sólo con indicación del médico tratante.
- c) La linea de cobertura "procedimientos" (diágnósticos y/o terapéuticos) es aplicable para la bonificación de los honorarios del profesional que realiza la atención. No cubre gastos por concepto de arriendos de equipo, sala de procedimientos o derechos de pabellón.
- d) El tope anual indicado para psiquiatría hospitalizada incluye cualquier otra prestación de la especialidad que se dé durante la hospitalización. No incluye y no tiene cobertura los medicamentos . Cada una de las prestaciones incluídas en la línea de cobertura "Prestaciones Psiquiátricas hospitalarias" tendrán una cobertura igual o superior a la cobertura que otorga Fonasa en la modalidad de Libre
- e) Cobertura Urgencia sólo en atenciones otorgadas en Servicios de Urgencia tanto para la modalidad Libre Elección, como en la preferente
- f) La cobertura por este concepto corresponde sólo en atención de urgencia, cirugía ambulatoria, y procedimientos de ortopedia y traumatología. g) Corresponderá la bonificación de Lentes Opticos (Cristales y/o Lentes de contacto) sólo con la presentación de la receta médica respectivi
- h) Con indicación médica iustificada
- i) Por beneficiario, tope mensual con indicación médica TABLA DE FACTORES SEXO EDAD N' 536

La cobertura Internacional se otorgará en los mismos términos de la cobertura Nacional Libre Elección, esto es, en función del Arancel ISAPRE CRUZ BLANCA S.A.vigente y procedimientos de bonificación del Plan contratado.

Las garantías Explicitas en Salud (GES) se otorgarán exclusivamente a través de los prestadore

Años	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	ubicados en el territorio nacional que para tales efectos, ha determinado la Isapre. De igua		
0 a menos de 2	1.75	1.75	1.75	1.75	beneficio de la cobertura adicional para enfermedades Catastróficas (CAEC), y la cobertura		
2 a menos de 5	0.95	0.80	0.95	0.80	GES - CAEC, se otorgará bajo las condiciones y modalidades pactadas en este b		
5 a menos de 10	0.65	0.55	0.65	0.55	exclusivamente en los prestadores ubicados en el territorio nacional que formen parte de la Red d		
10 a menos de 15	0.55	0.55	0.55	0.55			
15 a menos de 20	0.60	0.70	0.55	0.65	5 Precio Base Plan de Salud Complementario en UF		
20 a menos de 25	0.60	1.40	0.55	1.15			
25 a menos de 30	0.80	2.15	0.60	1.55			
30 a menos de 35	1.00	2.65	0.75	1.90	Precio Total Plan de Salud Complementario en UF		
35 a menos de 40	1.25	2.55	0.90	1.75	según Grupo familiar		
40 a menos de 45	1.35	2.25	1.00	1.55	1.55 (El precio se pagará en pesos. Para su cálculo se considera el valor de la UF		
45 a menos de 50	1.60	2.45	1.20	1.70	del último día del mes al que corresponda devengar la cotización.)		
50 a menos de 55	1.80	2.70	1.35	1.90			
55 a menos de 60	2.40	3.00	1.85	2.05	Tope General por Beneficiario Nombre Arancel Unidad		
60 a menos de 65	3.10	3.50	2.65	2.50	Contte./C. Legal Carga méd. ISAPRE CRUZ BLANCA - 9 Unidades de Fomento		
65 a menos de 70	3.60	3.70	3.30	3.00	1500 UF 750 UF		
70 a menos de 75	4.20	3.80	3.95	3.50	El arancel de prestaciones podra ser reajustado y/ o modificado dentro del mes de Enero		
75 a menos de 80	4.80	4.50	4.50	4.50	cada año y los cambios entraran en vigencia a contar del primer dia de marzo siguiente.		
80 y mas	5.20	4.50	5.20	4.50			

irma Agente ISAPRE CRUZ BLANCA S.A	Firma Contratante